

CAPACITACIÓN: <i>Operador de Herramientas de Diseño Gráfico por Computadora</i>		ID DE CURSO: <i>19/24</i>	
DURACIÓN: <i>250 horas reloj</i>		LUGAR DE DICTADO: <i>Chacabuco N° 1036</i>	
CONSTANCIA EXTENDIDA: <i>Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut</i>			
FECHA ESTIMADA DE INICIO: <i>04/03/2024</i>		FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN: <i>11/07/2024</i>	
DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LA CARGA HORARIA SEMANAL:			
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
<i>18:00 a 22:00</i>	<i>18:00 a 22:00</i>	<i>18:00 a 22:00</i>	<i>18:00 a 22:00</i>
INSTRUCTOR A CARGO: <i>A concursar</i>		CANTIDAD MÍNIMA DE CLASES: <i>67</i>	MÁXIMO DE FALTAS: <i>11</i>
REQUISITOS DE INGRESO RES. N° 681/12 - Anexo II - 2019:		DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Secundaria Básica o equivalente.</i> • <i>18 años cumplidos.</i> • <i>Leer el Reglamento del CFP.</i> • <i>Cumplimentar la inscripción online y recibir la confirmación por e-mail que confirme la inscripción.</i> 		<p><i>Completar el formulario en la página web https://cfp655esquel.edu.ar/cfp655/inscripciones/ y adjuntar al formulario web:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Foto DNI.</i> • <i>Foto Certificado de Estudios (de ser necesario).</i> • <i>Inscripción máxima de 2 cursos.</i> 	
ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL:			
<p><i>Trabaja en relación de dependencia en diferentes tipos de organizaciones, auxiliando en el desarrollo de presentaciones graficas (digitales o impresas), asesorar en la selección y operación de hardware y software. Trabaja bajo supervisión y tiene capacidad para operar con autonomía profesional. Está en condiciones de tomar decisiones en situaciones simples y de resolver problemas rutinarios. Posee responsabilidad sobre su propio aprendizaje y trabajo.</i></p>			
IMPORTANTE:			
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistir a la charla de orientación profesional que dará el instructor, el día de inicio de la cursada.</i> • <i>Los estudiantes deberán proveerse los insumos necesarios para las prácticas, así como los elementos de seguridad e higiene de uso personal.</i> • <i>Las prácticas profesionalizantes son de carácter obligatorio para la aprobación del curso y, de ser requerido por el curso, el estudiante deberá gestionar y presentar la Libreta Sanitaria Municipal y/o el carnet de Manipulador de Alimentos para poder desempeñarse en establecimientos que así lo determinen durante la realización de las mismas.</i> • <i>El estudiante deberá concurrir a las prácticas profesionalizantes en ambiente real de trabajo que sean programadas a lo largo del curso, al igual que visitas y clases especiales que se consideren necesarias ajustándose a los horarios que éstas requieran para la construcción de las capacidades necesarias para completar el curso.</i> 			